



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 25112/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 25112/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO", Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Rector EMHI N° 37/14 y Resolución de la Secretaría Académica EMHI N° 35/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 426 del 24 de agosto de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO", Sede Central, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01376539-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** El INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 426 del 24 de agosto de 2015.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO", Sede Central**  
**TÍTULO: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Titulo de grado en Medicina, Bioquímica, Biología, Veterinaria, Licenciatura en Enfermeria, Psicología, Sociología, Antropología, Nutrición, Odontología, Farmacia, y Licenciatura en Trabajo Social.

Ser admitido como becario del Hospital Italiano. Presentar Curriculum Vitae. Extranjeros: convalidación o revalida del título de grado por parte del Ministerio de Educación de la República Argentina

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

Epidemiología y Estadística: principios y prácticas	Cuatrimestral	0	135	-	Presencial	
Epidemiología aplicada a la investigación	Cuatrimestral	0	145	Epidemiología y Estadística: pplos y prácticas	Presencial	
Vigilancia de la salud	Semestral	0	440	-	Presencial	
Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud I	Semestral	0	220	-	Presencial	
Investigación cualitativa en salud	Semestral	0	220	-	Presencial	
Sistemas de Información aplicados a la investigación	Semestral	0	220	-	Presencial	
Epidemiología ambiental I	Semestral	0	220	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Estadística aplicada a la investigación	Trimestral	0	100	Epidemiología y estadística: pplos y práctica, Epidemiología aplicada a la investigación	Presencial	
Instrumentos de Recolección de datos	Trimestral	0	110	-	Presencial	
Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud II	Semestral	0	165	Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				I		
Epidemiología de las enfermedades No transmisibles	Semestral	0	330	-	Presencial	
Epidemiología Ambiental II	Semestral	0	165	Epidemiología Ambiental I	Presencial	
Epidemiología sociocultural	Trimestral	0	210	-	Presencial	
Comunicación en salud. Participación social y educación en salud	Trimestral	0	210	Investigación cualitativa en salud, Epidemiología ambiental I	Presencial	
Epidemiología de campo	Bimestral	0	240	-	Presencial	

**OTRO REQUISITO**

Trabajo Final de Integración	---	0	-	-	---	
------------------------------	-----	---	---	---	-----	--

**TÍTULO: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3130 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 25112/15 INSTITUTO UNIV. HOSPITAL ITALIANO ESP. EN EPIDEMIOLOGÍA- PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.